



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 AGO 2016

**VISTO** la Nota N° 32/16 Letra: A.T.J.T.P., presentada por la Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que dicha Agrupación, a lo largo de varios años viene trabajando junto a la comunidad fueguina, haciendo conocer sus raíces, costumbres, historia y su riqueza cultural a través de los artistas jujeños, que deleitan al público con su música.

Que nuestros hermanos jujeños se encuentran a 5.000 km de distancia de su tierra natal, por lo que quieren celebrar y participar de la “Conmemoración de los 204 años de la Gesta del Éxodo Jujeño.”

Que esta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial tan importante acontecimiento, a fin de recordar tan heroico hecho y de gran trascendencia jujeña y argentina.

Que la presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR** de Interés Provincial la “Conmemoración de los 204 años de la Gesta del Éxodo Jujeño”, a fin de recordar un heroico hecho histórico de gran trascendencia jujeña y argentina, solicitada por la “Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Palta”; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 512/2016**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo